



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1014 -2017-MPM/A

Moyobamba,

16 OCT. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 091-2017-MPM/A, de fecha 25 de enero de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 771-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 800-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 976-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 977-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017; La Carta N° 093-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/CCG/RO, de fecha 02 de octubre de 2017; El Informe N° 185-2017-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA-ESC, de fecha 02 de octubre de 2017; El Informe N° 249-2017-NFIV/SP, de fecha 05 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1567-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1819-2017-MPM-GDT, de fecha 05 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 091-2017-MPM/A, de fecha 25 de enero de 2017, se *Aprobó* la Ejecución del proyecto denominado "**CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN**" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; con una duración de 180 días calendarios; por un monto de **S/ 2'745,882.83** (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 771-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017, se *Aprobó* la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01**, de la obra: "**CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN**" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; por la causal fundamental de *Precipitaciones Pluviales*; por el total de Quince (15) días calendarios, desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto de 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 800-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017, se *Aprobó* la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 02**, de la obra: "**CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN**" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; siendo la causal, el *Adicional de Obra N° 02* y *Deductivo Vinculante N° 01* de la mencionada obra, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 772-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017; por el total de Cuarenta y Seis (46) días calendarios, desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 976-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017, se *Aprobó* el Expediente del **Adicional de Obra N° 03** y **Deductivo de Vinculante de Obra N° 02**, del proyecto denominado "**CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1014-2017-MPM/A

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 368344; siendo la causal la Ejecución de Mayores Metrados y Partidas Nuevas, la misma que No genera Mayores Gastos Generales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 977-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, de la obra: "CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; la misma que No genera Mayores Gastos Generales; por el total de 15 (Quince) días calendarios, desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 15 de octubre de 2017;

Que, a través de la Carta N° 093-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/CCG/RO, de fecha 02 de octubre de 2017, la Residente de Obra, presenta al Supervisor de Obra, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra mencionada en el párrafo anterior, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 185-2017-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA-ESC, de fecha 02 de octubre de 2017, el Supervisor de Obra, emite su Opinión Favorable, respecto de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, de la obra mencionada anteriormente, por el plazo de 46 días calendarios, a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017. Asimismo, recomienda a la Entidad, aprobar mediante acto resolutivo, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 solicitado por la Residente de Obra para la ejecución de obra;

Que, a través del Informe N° 249-2017-NFIV/SP, de fecha 05 de octubre de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la obra antes mencionada; señalando como Antecedentes, los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 2'745,882.83 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 180 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Caricia Castañeda García – CIP N° 98174. **Supervisor de Obra:** Ing. Emilio Shica Cabrera – CIP N° 99174. **Entrega de Terreno:** 31 de enero de 2017. **Fecha de Inicio de Obra:** 01 de febrero de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 31 de julio de 2017. **Adicional de Obra N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 439-2017-MPM/A, de fecha 11 de abril de 2017. **Ampliación de Plazo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 771-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017. **Adicional de Obra N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 772-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017. **Ampliación de Plazo N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 800-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017. **Adicional de Obra N° 03 y Deductivo de Vinculante de Obra N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 976-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017. **Ampliación de Plazo N° 03:** Resolución de Alcaldía N° 977-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017. Asimismo, señala que la Causal para la Ampliación de Plazo N° 04 es la ejecución del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo de Vinculante de Obra N° 02, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 976-2017-MPM/A, de fecha 20 de setiembre de 2017. En ese sentido, la Suscrita Concluye lo siguiente: i) Declara Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por 46 días calendarios. ii) La Presente Ampliación de Plazo N° 04, por 46 días calendarios, se dará desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, según Cronograma Reprogramado de Adicional N° 03;

Que, con Nota Informativa N° 1567-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 1819-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 05 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la obra: "CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; la misma que será por 46 días calendarios, desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a la Opinión Favorable de la Supervisora de Planta, expresada en su Informe N° 249-2017-NFIV/SP, de fecha 05 de octubre de 2017;

Que, en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1014 -2017-MPM/A

(ADMINISTRACIÓN DIRECTA) aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal, "e) *Ejecución de obras adicionales*";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA); y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, de la obra: "CREACION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" – I ETAPA, con Código SNIP N° 368344; la misma que será por 46 (Cuarenta y Seis) días calendarios, desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE